

Doctor
ADOLFO TORNE STUWE
Profesional Administrativo y de Gestión
Ciudad.

Santa Marta, agosto 23 de 2023

Respetuoso Saludo.

Por medio del presente me dirijo a su Digno Despacho, con el objetivo de remitir Informe de Gestión correspondiente a agosto de 2023, como Defensor Público del Programa Administrativo, vinculado mediante contrato **CD-DP-1277-2023**; en el periodo reportado realicé las actuaciones conforme detallo a continuación:

I. ASESORIAS

TUTELAS	4
DERECHO DE PETICION	1
INCIDENTE DE DESACATO	1
RECURSO DE QUEJA	1
ORIENTACION	11
REVOCATORIA DIRECTA	1
NO ASISTIÓ	1
SOLICITUD DESVINCULACION TRÁMITE DE TUTELA	1
TOTAL ASESORIAS	21

II. DISCRIMINACION DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS

No.	USUARIO Y/O ACTOR	ACTUACION
1	ARLEY JOHANA OROZCO GUTIERREZ	Se le indicó a la usuaria que como quiera que por parte de SANITAS EPS. se le informó y envió el formato para que solicite los viáticos que requiere, debe realizarlo de esa forma, que ante la eventual negativa de los mismo o falta de respuesta regrese con la constancia de haber radicado la solicitud para determinar eventualmente incoar acción de tutela.
2	GILMA NIETO SANCHEZ	Usuaría que concedió poder a apoderado de confianza, por perjuicio causado por elaboración de puente Santana-Talaibua, pero que está demorado, se le realizó consulta en SAMAI, se constató que el proceso se encuentra en etapa probatoria, se le orientó de cómo realizar la consulta en SAMAI.
3	JHONANTAN CODINA	El usuario ganó concurso de méritos, respecto de la lista de elegibles se presentó por la Alcaldía de Santa Marta, recurso de reposición, por no haber adjuntado el diploma de bachiller, se le indicó al usuario que como quiera que se cumplieron 15 días hábiles el pasado viernes, se torna prudente esperar se resuelva el recurso de reposición presentado por la Alcaldía de Santa Marta, dado que se desconoce si en el trámite del recurso de reposición se ordenó la práctica de pruebas lo que ampliaría el termino para su resolución.
4	KAREN PAOLA NARVAEZ DIA	Radicó la usuaria acción de tutela el pasado dos de agosto de 2023, en contra de la NUEVA EPS, por mala prestación del servicio de salud, por lo que como quiera que no se han cumplido los 10 días hábiles para que se profiera el fallo se instó esperar, que ante un eventual fallo negando las pretensiones debe volver a efecto de estudiar la posibilidad de impugnarlo, para lo cual se cuenta con un término de 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.
5	KATHERINE HEREDIA MENESES	Se verificó que la usuaria solicitó la autorización de cita con endocrinología, solo hace dos días, ante la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, por lo que se le instó esperar la respuesta, dado que recién radicó la solicitud, se le instó que de no recibir respuesta positiva regrese a efecto de radicar acción de tutela

6	JUAQUINA RICO MEJIA	Pese a que la usuaria tiene fallo de tutela a favor su EPS. no autoriza enfermera 24 horas en casa, pese a fallo de tutela que ordena tratamiento integral, por lo que se elaboró y entregó memorial de incidente de desacato, dado que no cumple con lo ordenado por el Juez Quinto de PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SANTA MARTA, que ordenó tratamiento integral.
7	MILTON LLANES	El hijo del usuario quien presenta el diagnostico de retardo en el desarrollo trastorno mixto entre otros; se presentó a prestar el servicio militar, por lo que se elaboró y entregó derecho de petición al usuario solicitando al Ejercito, el des acuartelamiento del joven ANUAR DE JESUS OROZCO VILLANIUEVA, dada la patología que éste presenta.
8	LILA ESTHER LUNA DE RUIZ	A la usuaria se le ayudó con la radicación de un derecho de petición el 10 de julio de 2023, pero no le han generado respuesta, se consultó en el portal dispuesto por CLARO S.A., en el cual se registra que se le dió respuesta al correo por ella dispuesto en su petición, pero como el correo es el de su hija va a verificar si en efecto le generaron respuesta, se le instó volver con la respuesta supuestamente generada.
9	MABEL DEL CARMEN TETE SEVILLA	La usuaria indica que elevó derecho de petición ante la UNIDAD PARA LAS VICTIMAS solicitando el pago de su indemnización, no obstante, no trajo consigo la constancia de haber radicado el derecho de petición, por lo que se le instó volver con la constancia de la radicación del derecho de petición a efecto de determinar si se agotó el término legal para la respuesta e incoar acción de tutela por violación al derecho fundamental de petición.
10	SONIA HERNADEZ MOLINA	Usuaría que le negaron recurso de reposición y subsidio apelación por no cancelar el valor con el que estaba de acuerdo, pese a que la reclamación es por el total de la deuda, por lo que se le elaboró y ayudó a radicar recurso de queja para ante la superintendencia de servicios públicos.
11	DUBIS ESTHER MUÑOZ ARIZA	Se elaboró y entregó escrito contentivo de solicitud de revocatoria directa, para ante la UARIV, dado que no se le registró como víctima por haber declarado el hecho victimizaste de manera extemporánea según la Unidad para las víctimas, pese a que en decisión administrativa de dicha entidad se le había considerado que su declaración fue dentro del término de que trata la Ley 1448 de 2011, se solicitó revocatoria directa, dado que se encuentra fenecido el termino para incoar reposición y/o apelación, ya que le fue notificado hace más de dos años.
12	DAMARIS DANIT GONZALEZ TURIZO	Radicó la usuaria derecho de petición sin obtener respuesta pese a que han transcurridos más de 15 días hábiles. se le elaboró y ayudó con la radicación de acción de tutela contra el BANCO POPULAR, ya que radicó derecho de petición el 04 de julio de 2023, sin obtener respuesta, pese a que han transcurridos más de 15 días hábiles, solicitando la protección del derecho constitucional de petición.
13	DULFAY SANCHEZ VASQUEZ	La NUEVA EPS. le está negando los viáticos y medicamentos al menor hijo de la usuaria, OSCAR DAVID OROZCO, por lo que se elaboró y ayudó a radicar acción de tutela contra dicha EPS. por negar los viáticos solicitados mediante derecho de petición, ya que tiene que trasladarse a la ciudad de Barranquilla a realizarse una serie de exámenes y carece de recursos económicos.
14	FABIOLA DE ARMAS SUMALAVE	Manifiesta la señora FABIOLA DE ARMAS SUMALAVE, ser la cuidadora de su madre enferma, que solicitó a la NUEVA EPS, enfermera en casa, dicha EPS. le niega el servicio, por lo que se elaboró y ayudará acción de tutela contra NUEVA EPS, dado que tiene en escala de bartel 15 puntos con dependencia total, no obstante, no se le designa enfermera en casa.
15	OMAYRAD CABARIQUE	Se elaboró y ayudó a radicar acción de tutela por violación al derecho de petición contra la Alcaldía de Santa Marta, el cual radicó el 21 de junio de 2023, mediante el cual solicitó prescripción de vigencias fiscales impuesto predial sin obtener

		respuesta.
16	JORGE ACOSTA BARON	Pese a fallo de tutela que ordena a la UARIV resolver recurso de reposición y subsidio apelación, no se desatan los mismos, por lo que promovió incidente de desacato que concluyó con sanción la cual se encuentra surtiendo el grado jurisdiccional de consulta, se le elaboró y entregó memorial de impulso solicitando se desate el grado de consulta, dada la imposibilidad de promover incidente de desacata estando uno en curso por los mismos hechos.
17	DUBIS ESTHER MUÑOZ ARIZA	Se realizó llamado en la sala de espera no respondió al llamado por lo que se procedió a registrar como no asistió, en el visión web.
18	JEINER ANTELIZ	Manifiesta el señor JEINER ANTELLIZ, que al momento de realizar su señora madre la declaración ante la Unidad Para las Víctimas, para el registro como víctima no lo relacionó como parte del núcleo familiar, indica que declaró ante la ACNUR, por lo que se le instó regresar con la constancia de dicha declaración a efecto de determinar acción a seguir, dado que con dicha documentación se acreditaría eventualmente haber declarado dentro del término establecido por la ley 1448 de 2011.
19	ROSENDO FUENTES	Usuario que elevó recurso de queja ante negación del de reposición por parte de GASES DEL CARIBE S.A., pero hace más de un año y el mismo no se resuelve por la Superintendencia de servicios Públicos, por lo que se le elaboró memorial dirigido a la supur solicitando se pronuncie de manera pronta.
20	YANETH CARCAMO PEDRIQUEZ	La ALCALDIA de Aracataca no ha proferido respuesta a la petición realizada a través de la DEFENSORIA DEL PUEBLO, por lo que se le elaboró acción de tutela en contra del ente territorial por violación del derecho constitucional de petición, dado que feneció el termino para generar la respectiva respuesta.
21	ANDRES OMAR MURILLO PACHECO	Se proyectó respuesta ante la vinculación de la Defensoría del Pueblo, ordenada en el marco de la acción de tutela promovida por ANDRES OMAR MURILLO PACHECO, contra la Alcaldía de Pijiño del Carmen, radicado No. 47-54-54-08-90-01-2023-00174-00

III. CONTESTACION ACCIONES DE TUTELA

Durante el periodo reportado se proyectó por el Suscrito, las contestaciones de las acciones de tutela en las que figuraba como vinculada la Defensoría del Pueblo-Regional Magdalena, como se detalla a continuación:

ACTOR	ACTUACION	RADICADO
ANDRES OMAR MURILLO PACHECO	Se elaboró proyecto de solicitud de desvinculación dentro del trámite de la acción de tutela promovida por ANDRES OMAR MURILLO PACHECO, contra la Alcaldía de Pijiño del Carmen, radicado No. 47-54-54-08-90-01-2023-00174-00.	2023-00174

IV. PROCESOS DISCIPLINARIOS ASIGNADOS

Usuario o peticionario (persona natural o entidad)	Radicado	Autoridad de conocimiento
ALBERTO HERNANDEZ R.	IUS-E-2018-066285	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, se deja constancia que en decisión del 21 de septiembre de 2022, proferida por la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, se ordenó la remisión por competencia del proceso IUS-E-2018-066285, a la Procuraduría Regional de Juzgamiento del Atlántico, ubicada en la calle 40 No. 44-39, en la ciudad de Barranquilla – Atlántico.
POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA- USUARIO JORGE L. MONTERO TORRES	EE-DEMAG-2021-73	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEMAG, se alegó de conclusión dentro del referenciado proceso.
POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA- USUARIO JESUS TORRES VEGA	EE-DEMAG-2022-55	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEMAG
POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA YEISON DAVID ANAYA PEREZ	EE-MESAN-2022-111	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEMAG

V. DILIGENCIAS PROGRAMADAS

Durante el periodo reportado se profirió auto de calenda catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023), por parte de la H. Juez Quinto Administrativo del Circuito de Santa Marta, mediante el cual fijó como fecha para llevar a cabo audiencia de pacto de cumplimiento de forma virtual a través de la plataforma LifeSize, el día doce (12) de septiembre de 2023 a las nueve de la mañana (9:00) A.M, dentro del proceso que se detalla a continuación:

ACTOR	ACCIONADO	RADICADO
CARLOS CABAS MIER	DISTRITO DE SANTA MARTA Y OTRO Acción: ACCION POPULAR	47-001-3331-003-2019-00290-00

VI. ANEXOS:

Ficha visión Web, relación procesos asignados, certificados, copia auto fija fecha para audiencia.

Cordialmente,



HENRY ROMERO MACHADO
CC. 77.190.384 De Valledupar-Cesar
TP. 179.185 del C.S. de la Judicatura.

Santa Marta, agosto 23 de 2023

Doctor
ADOLFO TORNE STUWE
Profesional Administrativo y de Gestión
Ciudad. -

Respetuoso Saludo.

Por medio del presente me dirijo a su Digno Despacho, como Defensor Público del Programa Administrativo, vinculado mediante contrato **CD-DP-1277-2023**, con el objetivo de manifestarle bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en causal de inhabilidad sobreviniente, no estoy en curso en ninguna causal de impedimento e incompatibilidades para ejecutar el referido contrato, como tampoco reporto ningún tipo de sanciones disciplinarias, judiciales, contravencionales ni fiscales para contratar con el Estado, ni tengo anotaciones en mis antecedentes fiscales, disciplinarios ante la Procuraduría y/o Consejo Superior de la Judicatura, ni policiales.

ANEXO: Certificado disciplinario Procuraduría (ordinario y especial), antecedentes disciplinarios CSJ. certificado de vigencia TP. Certificado de responsabilidad Fiscal de la Contraloría, contravencionales, judiciales y de requerimiento de autoridades judiciales de la Policía Nacional, certificado de inexistencia de inhabilidad por delitos sexuales.

Cordialmente,



HENRY ROMERO MACHADO
CC. 77.190.384 De Valledupar-Cesar
TP. 179.185 del C.S. de la Judicatura.
Defensor Público Programa Administrativo.

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Versión: 04
		Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB:	RUP	39115822
Fecha y hora de recepción*:	08/18/2023 10:00 AM	Regional*: MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.			
Nombre o razon social : ARLEY JOHANA OROZCO GUTIERREZ		Documento : 36724617	
Direccion de residencia :	CRA 54 # 10 - 25	Telefono : 3013052192	
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA], (MAGDALENA)	Barrio : ONDAS DEL CARIBE	
Edad : 41	Género :	Estado Civil :	Correo:arle.orozco@hotmail.com
Idioma Etnico :			
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :	Comunidad LGBTI :	Fuerzas Militares :	Desplazado :
Conyuge o compañero permanente :			Numero de hijos :
Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).			
ASESORIA DERECHO DE PETICION PARA SOLICITAR LOS VIATICOS			
Tipo de Orientación brindada: (*)			
SE LE INDICÓ A LA USUARIA QUE COMO QUIERA QUE POR PARTE DE SANITAS SE LE INFORMÓ Y ENVIÓ EL FORMATO PARA QUE SOLICITE LOS VIATICOS, DEBE REALIZARLO DE ESA FORMA, QUE ANTE LA EVENTUAL NEGATIVA DE LOS VIATICOS O FALTA DE RESPUESTA REGRESE CON LA CONSTANCIA DE HABER RADICADO LA SOLICITUD PARA DETERMINAR EVENTUALMENTE INCOAS LA ACCION DE TUELA.			
Tipo de Asesoría: Derecho de peticion en interes particular			
Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.			
DATOS DEL ENTREVISTADOR		DATOS DEL ENTREVISTADO	
HENRRY ROMERO MACHADO		ARLEY JOHANA OROZCO GUTIERREZ	
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	
Cargo, funcionario y/o Contratista		SI ☐ NO ☐ AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:	
FIRMA DEL ENTREVISTADOR		FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	

Constancia de asesoría para el usuario (*)			
Lugar de recepción:	MAGDALENA	Fecha y hora de recepción*:	08/18/2023 10:00 AM
Regional*:	MAGDALENA	Documento :	36724617
Nombre o razon social :	ARLEY JOHANA OROZCO GUTIERREZ	Fecha de expedición :	08/18/2023
Tipo de Asesoría: Derecho de peticion en interes particular			
Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.			
Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: HENRRY ROMERO MACHADO			Firma:

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Versión: 04
		Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB:	RUP	39093874
Fecha y hora de recepción*:	08/04/2023 10:30 AM	Regional*: MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.			
Nombre o razon social : GILMA NIETO SANCHEZ		Documento : 26899520	
Direccion de residencia :	CARRERA 16 N 10-65	Telefono : 3158799351	
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA], (MAGDALENA)	Barrio : SANTANDER	
Edad : 76	Género :	Estado Civil :	Correo:noregistra@nada.com
Idioma Etnico :			
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :	Comunidad LGBTI :	Fuerzas Militares :	Desplazado :
Conyuge o compañero permanente :			Numero de hijos :
Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).			
MANIFIESTA HABER INTERPUESTO UNA ACCION DE GRUPO Y NO LE DAN INFORMACION DE NADA			
Tipo de Orientación brindada: (*)			
USUARIA QUE CONCEDIÓ PODER A PODERADO DE CONFIANZA, POR PERJUICIO CAUSADO POR ELABORACION DE PUENTE SANTANA TALAIBUA, PERO QUE ESTÁ DEMORADO, SE LE REALIZÓ CONSULTA EN SAMAI, SE CONSTATÓ QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN ETAPA PROBATORIA, SE LE AORIENTÓ DE COMO REALIZAR LA CONSULTA ENSAMAI.			
Tipo de Asesoría: Medios de control de reparacin directa			
Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.			
DATOS DEL ENTREVISTADOR		DATOS DEL ENTREVISTADO	
HENRRY ROMERO MACHADO		GILMA NIETO SANCHEZ	
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	
Cargo, funcionario y/o Contratista		SI ☐ NO ☐ AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:	
FIRMA DEL ENTREVISTADOR		FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	

Constancia de asesoría para el usuario (*)			
Lugar de recepción:	MAGDALENA	Fecha y hora de recepción*:	08/04/2023 10:30 AM
Regional*:	MAGDALENA	Documento :	26899520
Nombre o razon social :	GILMA NIETO SANCHEZ	Fecha de expedición :	08/04/2023
Tipo de Asesoría: Medios de control de reparacin directa			
Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.			
Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: HENRRY ROMERO MACHADO			Firma:

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Versión: 04
		Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB:	RUP	39115711
Fecha y hora de recepción*:	08/18/2023 09:00 AM	Regional*: MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.			
Nombre o razon social : JHONANTAN CODINA		Documento : 1082846433	
Direccion de residencia :	SANTA MARTA	Telefono : 3204551425	
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA], (MAGDALENA)	Barrio : SAN MARTIN	
Edad : 36	Género :	Estado Civil :	Correo:noregistra@nada.com
Idioma Etnico :			
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :		Comunidad LGBTI :	Fuerzas Militares :
Desplazado :			
Conyuge o compañero permanente :			Numero de hijos :
Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).			
EL USUARIO GANÓ CONCURSO DE MERITOS, RESPECTO DE LA LISTA DE ELEGIBLES SE PRESENTÓ POR LA ALCALDÍA DE SANTA MARTA RECURSO DE REPOSICIÓN, POR NO HABER ADJUNTADO EL DIPLOMA DE BACHILLER.			
Tipo de Orientación brindada: (*)			
SE LE INDICÓ AL USUARIO QUE COMO QUIERA QUE INDICA QUE SE CUMPLIERON 15 DIAS HABILES EL PASADO VIERNES, SE TORNA PRUDENTE ESPERAR SE RESUELVA EL RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO POR LA ALCALDIA DE SANTA MARTA.			
Tipo de Asesoría: Derecho de peticion en interes particular			
Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.			

DATOS DEL ENTREVISTADOR	DATOS DEL ENTREVISTADO
HENRRY ROMERO MACHADO	JHONANTAN CODINA
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)
Cargo, funcionario y/o Contratista	SI ☐ NO ☐
FIRMA DEL ENTREVISTADOR	AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:
	FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO

Constancia de asesoria para el usuario (*)			
Lugar de recepción:	MAGDALENA	Fecha y hora de recepción*:	08/18/2023 09:00 AM
Regional*:	MAGDALENA	Documento : 1082846433	Fecha de expedición : 08/18/2023
Nombre o razon social : JHONANTAN CODINA			
Tipo de Asesoría: Derecho de peticion en interes particular			
Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.			
Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: HENRRY ROMERO MACHADO			Firma:

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Versión: 04
		Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB:	RUP	39104241
Fecha y hora de recepción*:	08/11/2023 03:30 PM	Regional*: MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.			
Nombre o razon social : KAREN PAOLA NARVAEZ DIAZ		Documento : 1082946073	
Direccion de residencia :	CALLE 1 NO. 16B-141 SAN JORGE	Telefono : 3002301989	
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA], (MAGDALENA)	Barrio : SAN PABLO	
Edad : 31	Género :	Estado Civil :	Correo:noregistra@nada.com
Idioma Etnico :			
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :		Comunidad LGBTI :	Fuerzas Militares :
Desplazado :			
Conyuge o compañero permanente :		Numero de hijos :	
Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).			
SOLICITA ASESORIA SOBRE ESCRITO DE TUTELA QUE LE ENVIO COOSALUD			
Tipo de Orientación brindada: (*)			
LA USUARIA RADICÓ ACCION DE TUTELA EL PASADO DOS DE AGOSTO DE 2023, EN CONTRA DE LA NUEVA EPS, POR LO QUE COMO QUIERA QUE NO SE HAN CUMPLIDO LOS 10 DIAS HABILES PARA QUE SE PROFIERA EL FALLO SE INSTÓ ESPERAR, QUE ANTE UN EVENTUAL FALLO NEGANDO LAS PRETENSIOENS DEBE VOLVER A EFECTO DE ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DE IMPUGNAR DICHO FALLO, PARA LO CUAL SE CUENTA CON UN TERMINO DE 3 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL FALLO.			
Tipo de Asesoría: Derecho de peticion en interes particular			
Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.			
DATOS DEL ENTREVISTADOR		DATOS DEL ENTREVISTADO	
HENRRY ROMERO MACHADO		KAREN PAOLA NARVAEZ DIAZ	
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	
Cargo, funcionario y/o Contratista		SI ☐ NO ☐ AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:	
FIRMA DEL ENTREVISTADOR		FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	

Constancia de asesoria para el usuario (*)			
Lugar de recepción: MAGDALENA	Fecha y hora de recepción*: 08/11/2023 03:30 PM	Regional*: MAGDALENA	
Nombre o razon social : KAREN PAOLA NARVAEZ DIAZ	Documento : 1082946073	Fecha de expedición : 08/11/2023	
Tipo de Asesoría: Derecho de peticion en interes particular			
Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.			
Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: HENRRY ROMERO MACHADO			Firma:

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Versión: 04
		Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB:	RUP	39104117
Fecha y hora de recepción*:	08/11/2023 02:40 PM	Regional*: MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.			
Nombre o razon social : KATHERINE HEREDIA MENESES		Documento : 1082982368	
Direccion de residencia :	CALLE 29 NO 2- 36 LA TENERIA		Telefono : 3126682192
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA], (MAGDALENA)		Barrio : LA TENERIA
Edad : 29	Género :	Estado Civil :	Correo:noregistra@nada.com
Idioma Etnico :			
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :		Comunidad LGBTI :	Fuerzas Militares :
Desplazado :			Numero de hijos :
Conyuge o compañero permanente :			
Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).			
SANIDAD DE LA POLICIA NO CUMPLE FALLO TUTELAR			
Tipo de Orientación brindada: (*)			
SE VERIFICÓ QUE LA USUARIA SOLICITÓ LA AUTORIZACION DE CITA CON ENDOCRINOLOGIA, SOLO HACE DOS DIAS, POR LO QUE SE LE INSTÓ ESPERAR LA RESPUESTA, DADO QUE RECIEN RADICÓ LA SOLICITUD, SE LE INSTÓ QUE DE NO RECIBIR RESPUESTA REGRESE PARA EFECTO DE RADICAR ACCION DE TUTELA.			
Tipo de Asesoría: Derecho de peticion en interes particular			
Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.			
DATOS DEL ENTREVISTADOR		DATOS DEL ENTREVISTADO	
HENRRY ROMERO MACHADO		KATHERINE HEREDIA MENESES	
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	
Cargo, funcionario y/o Contratista		SI ☐ NO ☐	
FIRMA DEL ENTREVISTADOR		AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:	
		FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	

Constancia de asesoría para el usuario (*)			
Lugar de recepción:	MAGDALENA	Fecha y hora de recepción*:	08/11/2023 02:40 PM
Regional*:	MAGDALENA	Documento :	1082982368
Nombre o razon social : KATHERINE HEREDIA MENESES	Fecha de expedición : 08/11/2023		
Tipo de Asesoría: Derecho de peticion en interes particular			
Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.			
Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: HENRRY ROMERO MACHADO			Firma:

Imprimir

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
SISTEMA DE REGISTRO DE RECURSOS Y ACCIONES
VISIONWEB - RAJ
RECEPCIÓN DE PETICIONES

Radicado: CFAT-501100-2023-273641 dependencia : MAGDALENA
RUP: 39103601
Fecha de recepción: 08/11/2023 Fuente Entrevista personal

Datos Básicos del Peticionario

Tipo de documento:	C.C.	Número de Identificación:	39092354
Nombres:	JUAQUINA	Apellidos:	RICO MEJIA
Comunidad/población/entidad:		Teléfonos:	3117819634
Correo electrónico:		Dirección de Notificación:	CRA 29 NO 8E - 193
Pais:	COLOMBIA	Departamento:	MAGDALENA
Municipio:	SANTA MARTA	Centro Poblado :	GAIRA,[SANTA MARTA],[MAGDALENA]
Genero:	MUJER	Profesión/Ocupación:	NINGUNA
Reserva de Identidad? :	NO		

Datos Básicos del Afectado

Tipo de documento :	C.C.	Número de Identificación:	39092354
Nombres:	JUAQUINA	Apellidos:	RICO MEJIA
Comunidad/población/entidad:		Teléfonos :	3117819634
Correo electrónic:o		Dirección de Notificación:	CRA 29 NO 8E - 193
Pais:	COLOMBIA	Departamento :	MAGDALENA
Municipio:	SANTA MARTA	Centro Poblado:	GAIRA,[SANTA MARTA],[MAGDALENA]
Sexo:	MUJER		
Grupo afectado en razon a la petición:	TERCERA EDAD	Subgrupo :	TERCERA EDAD

Descripción de Hechos y/o pretensiones

Fecha de los Hechos :	08/11/2023	Pais	COLOMBIA
Departamento:	MAGDALENA	Municipio:	SANTA MARTA
Centro Poblado :	GAIRA,[SANTA MARTA],[MAGDALENA]		
Hechos y/o Pretensiones	LA USUARIA SOLCITA ASESORIA EN ADMINTRATIVO YA QUE LA EPS NO LE QUIERE DAR LO QUE NECESITA SE ELABORÓ Y ENTREGÓ A LA USUARIA MEMIRIAL DE INCIDENTE DE DESACATO, DADO QUE NO CUMPLE CON LO ORDENADO POR EL JUEZ 5 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SANTA MARTA, QUE ORDENÓ TRATAMEINTO INTEGRAL.		

Naturaleza de la acción

Acción:	TUTELA	Modalidad:	ASESORÍA EN DESACATO
	Norma presuntamente desconocida		

Derechos Presuntamente vulnerados o amenazados

Derechos conductas	SALUD NEGACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD BÁSICA GRATUITA
--------------------	--

Autoridades o Particulares Presuntamente Responsables

Presunto responsable	PARTICULARES QUE PRESTAN SERVICIOS PÚBLICOS DE	Responsable	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD - EPS
Entidad	SALUD	directo	
	EPS	Nombre	MUUTUAL SER
Acciones o Recursos En Trámite			
Despacho Judicial		Instancia :	PRIMERA INSTANCIA
No. de proc / Radicación			
Corte :			
Folios:	7	Cuadernos:	1

Peticionario JUAQUINA RICO MEJIA

atendio:HENRRY ROMERO MACHADO

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Versión: 04
		Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB:	RUP	39103088
Fecha y hora de recepción*:	08/11/2023 08:30 AM	Regional*: MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.			
Nombre o razon social : MILTON LLANES		Documento : 85464269	
Direccion de residencia :	MANZNA 57 CASA 7 PANDO		Telefono : 3015456471
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA], (MAGDALENA)		Barrio : PANDO
Edad : 49	Género :	Estado Civil :	Correo:noregistra@nada.com
Idioma Etnico :			
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :		Comunidad LGBTI :	Fuerzas Militares :
Desplazado :			
Conyuge o compañero permanente :			Numero de hijos :
Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).			
EL USUARIO MANIFESTA QUE LE HAGA UN DERECHO DE PETICION CONTRA EL EJERCITO YA QUE SU HIJO TIENE UNA DISCAPACIDAD			
Tipo de Orientación brindada: (*)			
EL HIJO DEL USUARIO QUIEN PRESENTA EL DIAGNOSTICO DE RETARDO EN EL DESARROLLO TRASTORNO MIXTO ENTRE OTROS. QUIEN SE PRESENTÓ A PRESETAR EL SERVICIO MILITAR, POR LO QUE SE ELABORÓ Y ENTREGÓ DERECHO DE PETICION AL USUARIO SOLICITANDO AL EJERCITO, EL DESACUARTELAMIENTO DEL JOVEN ANUAR DE JESUS OROZCO VILLANIUEVA.			
Tipo de Asesoría: Derecho de peticion en interes particular			
Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.			
DATOS DEL ENTREVISTADOR		DATOS DEL ENTREVISTADO	
HENRRY ROMERO MACHADO		MILTON LLANES	
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	
Cargo, funcionario y/o Contratista		SI ☐ NO ☐	
FIRMA DEL ENTREVISTADOR		AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:	
		FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	

Constancia de asesoría para el usuario (*)			
Lugar de recepción:	MAGDALENA	Fecha y hora de recepción*:	08/11/2023 08:30 AM
Regional*:	MAGDALENA	Documento :	85464269
Nombre o razon social :	MILTON LLANES	Fecha de expedición :	08/11/2023
Tipo de Asesoría: Derecho de peticion en interes particular			
Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.			
Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: HENRRY ROMERO MACHADO			Firma:

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública		Código : SD-P02-F17
			Versión: 04
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría		Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB:	RUP	39093347
------------	-----	----------

Fecha y hora de recepción*:	08/04/2023 08:00 AM	Regional*:	MAGDALENA
-----------------------------	---------------------	------------	-----------

Aspectos generales del usuario del servicio.			
Nombre o razon social : LILA ESTHER LUNA DE RUIZ		Documento : 36526190	
Direccion de residencia :	CALLE 34 A#15-75	Telefono : 4392304	
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA], (MAGDALENA)	Barrio : CIUDADAELA 29 DE JULIO	
Edad : 73	Género :	Estado Civil :	Correo:noregistra@nada.com
Idioma Etnico :			
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :		Comunidad LGBTI :	Fuerzas Militares :
Desplazado :			
Conyuge o compañero permanente :			Numero de hijos :
Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).			
LA USUARIA NECESITA ASESORIA LA EMPRESA CLARO LE ESTA COBRANDO UN DINERO QUE NO DEBE, REALIZO PETICION NO LE DAN RESPUESTA RESPUESTA			
Tipo de Orientación brindada: (*)			
A LA USUARIA SE LE AYUDÓ CON LA RADICACION DE UN DERECHO DE PETICION EL 10 DE JULIO DE 2023, PERO NO LE HAN GENERADO RESPUESTA, SE CONSULTÓ EN EL PORTAL DISPUESTO POR CLARO, EN EL CUAL SE REGISTRA QUE SE LE DIÓ RESPUESTA AL CORREO POR ELLA DISPUESTO EN SU PETICIÓN, PERO COMO EL CORREO ES EL DE SU HIJA VA A VERIFICAR SI EN EFECTO LE GENERARON RESPUESTA, SE LE INSTÓ VOLVER CON LA RESPUESTA SUPUESTAMENTE GENERADA.			
Tipo de Asesoría: Derecho de peticion en interes particular			
Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.			
DATOS DEL ENTREVISTADOR		DATOS DEL ENTREVISTADO	
HENRRY ROMERO MACHADO		LILA ESTHER LUNA DE RUIZ	
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	
Cargo, funcionario y/o Contratista		SI ☐ NO ☐ AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:	
FIRMA DEL ENTREVISTADOR		FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	

Constancia de asesoria para el usuario (*)			
Lugar de recepción:	MAGDALENA	Fecha y hora de recepción*:	08/04/2023 08:00 AM
Regional*:	MAGDALENA		
Nombre o razon social :	LILA ESTHER LUNA DE RUIZ	Documento :	36526190
Fecha de expedición :	08/04/2023		
Tipo de Asesoría: Derecho de peticion en interes particular			
Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.			
Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: HENRRY ROMERO MACHADO			Firma:

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Versión: 04
		Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB:	RUP	39103069
Fecha y hora de recepción*:	08/11/2023 08:00 AM	Regional*: MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.			
Nombre o razon social : MABEL DEL CARMEN TETE SEVILLA		Documento : 57412048	
Direccion de residencia : MANZ 71 CASA 11 EL PANDO		Telefono : 3002506139	
Ciudad de Residencia : SANTA MARTA,[SANTA MARTA],(MAGDALENA)		Barrio : PANDO	
Edad : 60	Género :	Estado Civil :	Correo:noregistra@nada.com
Idioma Etnico :			
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :		Comunidad LGBTI :	Fuerzas Militares :
Desplazado :			
Conyuge o compañero permanente :		Numero de hijos :	
Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).			
ASESORIA EN ADMINITRATIVO PARA UN DERECHO DE PETICIO			
Tipo de Orientación brindada: (*)			
LA USUARIA ELEVÓ DERECHO DE PETICION ANTE LA UNIDAD PARA LAS VICTIMAS SOLICITANDO EL PAGO DE SU INDEMNIZACION, NO OBSTANTE, NO TRAJÓ CONSIGO LA CONSTANCIA DE HABER RADICADO EL DERECHO DE PETICION, POR LO QUE SE LE INSTÓ VOLVER CON LA CONSTANCIA DE LA RADICACION DEL DERECHO DE PETICION A EFECTO DE DETERMINAR SI SE AGOTÓ EL TERMINOLEGAL PARA LA RESPUESTA E INCOAR ACCION DE TUTELA POR VIOLACION AL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION.			
Tipo de Asesoría: Derecho de peticion en interes particular			
Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.			
DATOS DEL ENTREVISTADOR		DATOS DEL ENTREVISTADO	
HENRRY ROMERO MACHADO		MABEL DEL CARMEN TETE SEVILLA	
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	
Cargo, funcionario y/o Contratista		SI ☐ NO ☐ AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:	
FIRMA DEL ENTREVISTADOR		FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	

Constancia de asesoria para el usuario (*)			
Lugar de recepción: MAGDALENA	Fecha y hora de recepción*: 08/11/2023 08:00 AM	Regional*: MAGDALENA	
Nombre o razon social : MABEL DEL CARMEN TETE SEVILLA	Documento : 57412048	Fecha de expedición : 08/11/2023	
Tipo de Asesoría: Derecho de peticion en interes particular			
Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.			
Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: HENRRY ROMERO MACHADO			Firma:

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Versión: 04
		Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB:	RUP	39093511
Fecha y hora de recepción*:	08/04/2023 09:00 AM	Regional*: MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.			
Nombre o razon social : SONIA HERNADEZ MOLINA		Documento : 36537915	
Direccion de residencia :	CARRERA 4 N 31-66 MANZANARES		Telefono : 00
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA], (MAGDALENA)		Barrio : MANZANARES
Edad : 65	Género :	Estado Civil :	Correo:noregistra@nada.com
Idioma Etnico :			
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :		Comunidad LGBTI :	Fuerzas Militares :
Desplazado :			Numero de hijos :
Conyuge o compañero permanente :			
Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).			
LA USUARIA MANIFIESTA VARIOS RECLAMOS A LA EMPRESA ESSMAR SIN TENER NINGUNA SOLUCION			
Tipo de Orientación brindada: (*)			
USUARIA LE NEGARON RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIO APELACION,POR NO CANCELAR EL VALOR CON EL QUE ESTABA DE ACUERDO, PESE A QUE LA RECLAMACION ES POR EL TOTAL DE LA DEUDA, POR LO QUE SE LE ELABORÓ Y AYUDÓ A RADICAR RECURSO DE QUEJA PARA ANTE LA SUPERSERVICIOS PUBLICOS.			
Tipo de Asesoría: Servicios pblicos domiciliarios			
Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.			
DATOS DEL ENTREVISTADOR		DATOS DEL ENTREVISTADO	
HENRRY ROMERO MACHADO		SONIA HERNADEZ MOLINA	
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	
Cargo, funcionario y/o Contratista		SI ☐ NO ☐	
FIRMA DEL ENTREVISTADOR		AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:	
		FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	

Constancia de asesoría para el usuario (*)			
Lugar de recepción:	MAGDALENA	Fecha y hora de recepción*:	08/04/2023 09:00 AM
Regional*:	MAGDALENA	Documento :	36537915
Nombre o razon social :	SONIA HERNADEZ MOLINA		
Tipo de Asesoría:	Servicios pblicos domiciliarios		
Forma de conclusión:	Otras formas de terminacion.		
Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría:	HENRRY ROMERO MACHADO		Firma:

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Versión: 04
		Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB:	RUP	39115697
------------	-----	----------

Fecha y hora de recepción*:	08/18/2023 09:30 AM	Regional*:	MAGDALENA
-----------------------------	---------------------	------------	-----------

Aspectos generales del usuario del servicio.			
Nombre o razon social : DUBIS ESTHER MU&#65533;OZ ARIZA		Documento : 57296348	
Direccion de residencia :	CALLE 33 NO. 10 - 29 KOREA	Telefono : 3205533236	
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],(MAGDALENA)	Barrio : COREA	
Edad : 36	Género :	Estado Civil :	Correo:dubismunoz028@gmail.com
Idioma Etnico :			
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :		Comunidad LGBTI :	Fuerzas Militares :
Desplazado :			
Conyuge o compañero permanente :			Numero de hijos :
Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).			
LA USUARIA SOLICITA RECURSO CONTRA UNA RESOLUCION DE UIDAD DE VICITMAS			
Tipo de Orientación brindada: (*)			
SE ELABORÓ Y ENTREGÓ ESCRITO CONTENTIVO DE SOLICITUD DE REVOCATORIA DIRECTA, PARA ANTE LA UARIV, DADO QUE NO SE LE REGISTRÓ COMO VICTIMA POR HABER DECLARADO EL HECHO VICTIMIZANTE DE MANERA EXTEMPORANEA			
Tipo de Asesoría: Revocatoria directa de actos administrativos			
Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.			
DATOS DEL ENTREVISTADOR		DATOS DEL ENTREVISTADO	
HENRRY ROMERO MACHADO		DUBIS ESTHER MU&#65533;OZ ARIZA	
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	
Cargo, funcionario y/o Contratista		SI ☐ NO ☐	
FIRMA DEL ENTREVISTADOR		AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:	
		FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	

Constancia de asesoria para el usuario (*)			
Lugar de recepción:	MAGDALENA	Fecha y hora de recepción*:	08/18/2023 09:30 AM
Regional*:	MAGDALENA	Documento :	57296348
Nombre o razon social : DUBIS ESTHER MU&#65533;OZ ARIZA	Fecha de expedición : 08/18/2023		
Tipo de Asesoría: Revocatoria directa de actos administrativos			
Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.			
Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: HENRRY ROMERO MACHADO			Firma:

Imprimir

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
SISTEMA DE REGISTRO DE RECURSOS Y ACCIONES
VISIONWEB - RAJ
RECEPCIÓN DE PETICIONES

Radicado: AAT-501100-2023-274193 dependencia : MAGDALENA
RUP: 39115646
Fecha de recepción: 08/18/2023 Fuente Entrevista personal

Datos Básicos del Peticionario

Tipo de documento:	C.C.	Número de Identificación:	36539380
Nombres:	DAMARIS DANIT	Apellidos:	GONZALEZ TURIZO
Comunidad/población/entidad:		Teléfonos:	3177738933
Correo electrónico:		Dirección de Notificación:	CALLE 15 N. 6 - 10 BARRIO CENTRO
Pais:	COLOMBIA	Departamento:	MAGDALENA
Municipio:	SANTA MARTA	Centro Poblado :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],[MAGDALENA)
Genero:	MUJER	Profesión/Ocupación:	DOCENTE
Reserva de Identidad? :	NO		

Datos Básicos del Afectado

Tipo de documento :	C.C.	Número de Identificación:	36539380
Nombres:	DAMARIS DANIT	Apellidos:	GONZALEZ TURIZO
Comunidad/población/entidad:		Teléfonos :	3177738933
Correo electrónic:o		Dirección de Notificación:	CALLE 15 N. 6 - 10 BARRIO CENTRO
Pais:	COLOMBIA	Departamento :	MAGDALENA
Municipio:	SANTA MARTA	Centro Poblado:	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],[MAGDALENA)
Sexo:	MUJER		
Grupo afectado en razon a la petición:	DOCENTES	Subgrupo :	PUBLICOS

Descripción de Hechos y/o pretensiones

Fecha de los Hechos :	07/04/2023	Pais	COLOMBIA
Departamento:	MAGDALENA	Municipio:	SANTA MARTA
Centro Poblado :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],[MAGDALENA)		
Hechos y/o Pretensiones	USUARIA QUE RADICÓ DERECHO DE PETICION SIN OBTENER RESPUESTA PESE A QUE HAN TRANSCURRIDOS MAS DE 15 DIAS HABILES. SE LE ELABORÓ Y AYUDÓ CON LA RADICACION DE LA ACCION DE TUTELA CONTRA EL BANCO POPULAR, YA QUE RADICÓ DERECHO DE PETICION EL 04 DE JULIO DE 2023, SIN OBTENER RESPUESTA, PESE A QUE HAN TRANSCURRIDOS MAS DE 15 DIAS HABILES, SOLICITANDO LA PROTECCION DEL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICION.		

Naturaleza de la acción

Acción:	TUTELA	Modalidad:	ASESORÍA Y CONSULTA
	Norma presuntamente desconocida		

Derechos Presuntamente vulnerados o amenazados

Derechos	DE PETICION
conductas	INOBSERVANCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS PRESCRITOS EN LA LEY O LOS REGLAMENTOS PARA LA RECEPCIÓN DE PETICIONES

Autoridades o Particulares Presuntamente Responsables

Presunto responsable	OTROS PARTICULARES	Responsable	OTROS PARTICULARES
Entidad	BANCOS	directo	
		Nombre	POPULAR
Acciones o Recursos En Trámite			
Despacho Judicial		Instancia :	PRIMERA INSTANCIA
No. de proc / Radicación			
Corte :			
Folios:	12	Cuadernos:	1

Peticionario DAMARIS DANIT GONZALEZ TURIZO

atendio:HENRRY ROMERO MACHADO

Imprimir

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
SISTEMA DE REGISTRO DE RECURSOS Y ACCIONES
VISIONWEB - RAJ
RECEPCIÓN DE PETICIONES

Radicado: AAT-501100-2023-273104 dependencia : MAGDALENA
RUP: 39093383
Fecha de recepción: 08/04/2023 Fuente Entrevista personal

Datos Básicos del Peticionario

Tipo de documento:	C.C.	Número de Identificación:	57464951
Nombres:	DULFAY	Apellidos:	SANCHEZ VASQUEZ
Comunidad/población/entidad:		Teléfonos:	3004327922
Correo electrónico:	dulfay0806@gmail.com	Dirección de Notificación:	CALLE 2A NO. 21A-26
País:	COLOMBIA	Departamento:	MAGDALENA
Municipio:	SANTA MARTA	Centro Poblado :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],[MAGDALENA)
Genero:	MUJER	Profesión/Ocupación:	DESEMPLEADO
Reserva de Identidad? :	NO		

Datos Básicos del Afectado

Tipo de documento :	C.C.	Número de Identificación:	57464951
Nombres:	DULFAY	Apellidos:	SANCHEZ VASQUEZ
Comunidad/población/entidad:		Teléfonos :	3004327922
Correo electrónic:o	dulfay0806@gmail.com	Dirección de Notificación:	CALLE 2A NO. 21A-26
País:	COLOMBIA	Departamento :	MAGDALENA
Municipio:	SANTA MARTA	Centro Poblado:	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],[MAGDALENA)
Sexo:	MUJER		
Grupo afectado en razon a la petición:	DESEMPLEADOS	Subgrupo :	DESEMPLEADOS

Descripción de Hechos y/o pretensiones

Fecha de los Hechos :	08/04/2023	País	COLOMBIA
Departamento:	MAGDALENA	Municipio:	SANTA MARTA
Centro Poblado :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],[MAGDALENA)		
Hechos y/o Pretensiones	NUEVA EPS LE ESTA NEGANDO LOS VIATICOS Y MEDICAMENTOS DE SU HIJO OSCAR DAVID OROZCO SE ELABORÓ Y AYUDÓ A RADICAR ACCION DE TUTELA CONTRA NUEVA EPS POR NEGAR LOS VIATICOS SOLICITACOS MEDIANTE DERECHO DE PETICION, YA QUE TIENE QUE TRASLADARSE A LA CIUDAD DE BARRANQUILLA A REALIZARCE UNA SERIE DE EXAMENES Y CARECE DE RECURSOS ECONOMICOS.		

Naturaleza de la acción

Acción:	TUTELA	Modalidad:	ASESORÍA Y CONSULTA
	Norma presuntamente desconocida		

Derechos Presuntamente vulnerados o amenazados

Derechos	SALUD
conductas	NEGACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD BÁSICA GRATUITA

Autoridades o Particulares Presuntamente Responsables

Presunto responsable	PARTICULARES QUE PRESTAN SERVICIOS PÚBLICOS DE	Responsable	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD - EPS
Entidad	SALUD	directo	
	EPS NUEVA EPS	Nombre	
Acciones o Recursos En Trámite			
Despacho Judicial		Instancia :	PRIMERA INSTANCIA
No. de proc / Radicación			
Corte :			
Folios:	12	Cuadernos:	1

Peticionario DULFAY SANCHEZ VASQUEZ

atendio:HENRRY ROMERO MACHADO

Imprimir

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
SISTEMA DE REGISTRO DE RECURSOS Y ACCIONES
VISIONWEB - RAJ
RECEPCIÓN DE PETICIONES

Radicado: AAT-501100-2023-273652 dependencia : MAGDALENA
RUP: 39104090
Fecha de recepción: 08/11/2023 Fuente Entrevista personal

Datos Básicos del Peticionario

Tipo de documento: C.C. Número de Identificación: 57421523
Nombres: FABIOLA Apellidos: DE ARMAS SUMALAVE
Comunidad/población/entidad: Teléfonos: 3223097347
Correo electrónico: Dirección de Notificación: LIBANO 2000 MZ 28 CASA 2
Pais: COLOMBIA Departamento: MAGDALENA
Municipio: SANTA MARTA Centro Poblado : SANTA MARTA,[SANTA MARTA],[MAGDALENA]
Genero: MUJER Profesión/Ocupación: NINGUNA
Reserva de Identidad? : NO

Datos Básicos del Afectado

Tipo de documento : C.C. Número de Identificación: 57421523
Nombres: FABIOLA Apellidos: DE ARMAS SUMALAVE
Comunidad/población/entidad: Teléfonos : 3223097347
Correo electrónico: Dirección de Notificación: LIBANO 2000 MZ 28 CASA 2
Pais: COLOMBIA Departamento : MAGDALENA
Municipio: SANTA MARTA Centro Poblado: SANTA MARTA,[SANTA MARTA],[MAGDALENA]
Sexo: MUJER
Grupo afectado en razon a la petición: DESEMPLEADOS Subgrupo : DESEMPLEADOS

Descripción de Hechos y/o pretensiones

Fecha de los Hechos : 08/11/2023 Pais COLOMBIA
Departamento: MAGDALENA Municipio: SANTA MARTA
Centro Poblado : BONDA,[SANTA MARTA],[MAGDALENA]
Hechos y/o Pretensiones MANIFEISTA SER LA CUIDADORA DE SU MADRE ENFERMA SOLICITO A NUEVA EPS ENFERMERA EN CASA ,LA EPS LE NIEGA EL SERVICIO SE ELABORÓ Y AYUDARÁ ACCION DE TUTELA CONTRA NUEVA EPS DADO QUE TIENE EN ESCALA DE BARTEL 15 PUNTOS CON DEPENDENCIA TOTAL, NO OBSTANTE, NO SE LE DESIGNA ENFERMERA EN CASA, PESE A QUE TIENE DEPENDENCIA TOTAL ESCALA DE BARTEL 15 .

Naturaleza de la acción

Acción: TUTELA Modalidad: ASESORÍA Y CONSULTA
Norma presuntamente desconocida

Derechos Presuntamente vulnerados o amenazados

Derechos SALUD
conductas NEGACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD BÁSICA GRATUITA

Autoridades o Particulares Presuntamente Responsables

Presunto responsable	PARTICULARES QUE PRESTAN SERVICIOS PÚBLICOS DE	Responsable	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD - EPS
Entidad	SALUD	directo	
	EPS NUEVA EPS	Nombre	
Acciones o Recursos En Trámite			
Despacho Judicial		Instancia :	PRIMERA INSTANCIA
No. de proc / Radicación			
Corte :			
Folios:	13	Cuadernos:	1

Peticionario FABIOLA DE ARMAS SUMALAVE

atendio:HENRRY ROMERO MACHADO

Imprimir

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
SISTEMA DE REGISTRO DE RECURSOS Y ACCIONES
VISIONWEB - RAJ
RECEPCIÓN DE PETICIONES

Radicado: AAT-501100-2023-274243
RUP: 39116657 dependencia : MAGDALENA
Fecha de recepción: 08/18/2023 Fuente: Entrevista personal

Datos Básicos del Peticionario

Tipo de documento:	C.C.	Número de Identificación:	28496875
Nombres:	OMAYRAD	Apellidos:	CABARIQUE AMAYA
Comunidad/población/entidad:		Teléfonos:	3145727738
Correo electrónico:		Dirección de Notificación:	MANZANA 24 CASA 2
Pais:	COLOMBIA	Departamento:	MAGDALENA
Municipio:	SANTA MARTA	Centro Poblado :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],[MAGDALENA)
Genero:	MUJER	Profesión/Ocupación:	NINGUNA
Reserva de Identidad? :	NO		

Datos Básicos del Afectado

Tipo de documento :	C.C.	Número de Identificación:	28496875
Nombres:	OMAYRAD	Apellidos:	CABARIQUE AMAYA
Comunidad/población/entidad:		Teléfonos :	3145727738
Correo electrónico:		Dirección de Notificación:	MANZANA 24 CASA 2
Pais:	COLOMBIA	Departamento :	MAGDALENA
Municipio:	SANTA MARTA	Centro Poblado:	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],[MAGDALENA)
Sexo:	MUJER		
Grupo afectado en razon a la petición:	DESEMPLEADOS	Subgrupo :	DESEMPLEADOS

Descripción de Hechos y/o pretensiones

Fecha de los Hechos :	08/18/2023	Pais	COLOMBIA
Departamento:	MAGDALENA	Municipio:	SANTA MARTA
Centro Poblado :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],[MAGDALENA)		

Hechos y/o Pretensiones ASESORIA PARA ELABORAR ACCION DE TUTELA SE ELABORÒ Y AYUDÒ A RADICAR ACCIÒN DE TUTELA POR VIOLACION AL DERECHO DE PETICION CONTRA LA ALCALDIA DE SANTA MARTA, EL CUAL RADICÒ 21 DE JUNIO DE 2023, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÒ PRESCRIPCION DE VIGENCIAS FISCALES IMPUESTO PREDIAL SIN OBTENER RESPUESTA.

Naturaleza de la acción

Acción:	TUTELA	Modalidad:	ASESORÍA Y CONSULTA
	Norma presuntamente desconocida		

Derechos Presuntamente vulnerados o amenazados

Derechos	DE PETICION
conductas	NO RESOLVER DE FONDO LO SOLICITADO EN LA PETICIÓN

Autoridades o Particulares Presuntamente Responsables

Presunto responsable	AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN MUNICIPAL/DISTRITAL	Responsable directo	ALCALDÍA
Entidad	ALCALDE	Nombre	

Acciones o Recursos En Trámite

Despacho Judicial		Instancia :	PRIMERA INSTANCIA
No. de proc / Radicación			
Corte :			
Folios:	12	Cuadernos:	1

Peticionario	OMAYRAD CABARIQUE AMAYA	atendio:	HENRRY ROMERO MACHADO
--------------	-------------------------	----------	-----------------------

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Versión: 04
		Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB:	RUP	39117454
Fecha y hora de recepción*:	08/11/2023 03:56	Regional*: MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.			
Nombre o razon social : JORGE ACOSTA BARON		Documento : 1002208172	
Direccion de residencia :	KRA 29 C N 29C -09 BARRIO SANTA ANA		Telefono : 3006689496
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA], (MAGDALENA)		Barrio : CIUDAD EQUIDAD
Edad : 38	Género :	Estado Civil :	Etnia : Idioma Etnico :
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :		Comunidad LGBTI :	Fuerzas Militares : Desplazado :
Conyugue o compañero permanente :			Numero de hijos :
Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).			
USAURIO REQUIERE PROYECCION DE INCIDENTE DE DESACATO ANTE LA UNIDAD DE VICTIMAS,			
Tipo de Orientación brindada: (*)			
PESE A FALLO DE TUTELA QUE ORDENA A LA UARIV RESOLVER RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIIIO APELACION, NO SE DESATAN LOS MISMOS, POR LO QUE PROMOVIO INCIDENTE DE DESACATO QUE CONCLUYO CON SANCION LA CUAL SE ENCUENTRA SURTIENDO EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA, SE LE ELABORÓ Y ENREGÓ MEMORIAL DE IMPULSO SOLICITANDO SE DESATE EL GRADO DE CONSULTA			
Tipo de Asesoría: Derecho de peticion en interes particular			
Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.			
DATOS DEL ENTREVISTADOR		DATOS DEL ENTREVISTADO	
HENRRY ROMERO MACHADO		JORGE ACOSTA BARON	
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	
Cargo, funcionario y/o Contratista		SI ☐ NO ☐ AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:	
FIRMA DEL ENTREVISTADOR		FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Versión: 04
		Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB:	RUP	39103457
Fecha y hora de recepción*:	08/11/2023 09:30 AM	Regional*: MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.			
Nombre o razon social : DUBIS ESTHER MU&#65533;OZ ARIZA		Documento : 57296348	
Direccion de residencia :	CALLE 33 NO. 10 - 29 KOREA	Telefono : 3205533236	
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA],(MAGDALENA)	Barrio : 0	
Edad : 0	Género :	Estado Civil :	Correo:dubismunoz028@gmail.com
Idioma Etnico :			
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :		Comunidad LGBTI :	Fuerzas Militares :
Desplazado :			
Conyuge o compañero permanente :		Numero de hijos :	
Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).			
LA USUARIA SOLICITA RECURSO CONTRA UNA RESOLUCION DE UIDAD DE VICITMAS			
Tipo de Orientación brindada: (*)			
SE REALIZÓ LLAMADO EN LA SAL DE ESPERA NO RESPONDIÓ AL LLAMADO POR LO QUE SE PROCEDE A REGISTRAR COMO NO ASISTIÓ			
Tipo de Asesoría:			
Forma de conclusión:			
DATOS DEL ENTREVISTADOR		DATOS DEL ENTREVISTADO	
HENRRY ROMERO MACHADO		DUBIS ESTHER MU&#65533;OZ ARIZA	
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	
Cargo, funcionario y/o Contratista		SI ☐ NO ☐	
FIRMA DEL ENTREVISTADOR		AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:	
		FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	

Constancia de asesoria para el usuario (*)			
Lugar de recepción:	MAGDALENA	Fecha y hora de recepción*:	08/11/2023 09:30 AM
Regional*:	MAGDALENA	Documento :	57296348
Nombre o razon social :	DUBIS ESTHER MU&#65533;OZ ARIZA	Fecha de expedición :	08/11/2023
Tipo de Asesoría:			
Forma de conclusión:			
Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: HENRRY ROMERO MACHADO			Firma:

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Versión: 04
		Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB:	RUP	39104133
Fecha y hora de recepción*:	08/11/2023 03:10 PM	Regional*: MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.			
Nombre o razon social : JEINER ANTELIZ		Documento : 1026551988	
Direccion de residencia : CIUDAD EQUIDAD MZ 11 CASA 79		Telefono : 3244329559	
Ciudad de Residencia : SANTA MARTA,[SANTA MARTA], (MAGDALENA)		Barrio : CIUDAD EQUIDAD	
Edad : 37	Género :	Estado Civil :	Correo:jeielias.81@gmail.com
Idioma Etnico :			
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :		Comunidad LGBTI :	Fuerzas Militares :
Desplazado :			
Conyuge o compañero permanente :		Numero de hijos :	
Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).			
DECLARO COMO VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO PERO NO APARECE EN EL NUCLEO FAMILIAR			
Tipo de Orientación brindada: (*)			
USUARIO QUE MANIFIESTA QUE AL MOMENTO DE REALIZAR SU SEÑORA MADRE LA DECLARACION PARA EL REGISTRO COMO VICTIMA NO LO RELACIONÓ COMO DEL NUCLEO FAMILIAR, INDICA QUE DECLARÓ ANTE LA ACNUR, POR LO QUE SE LE INSTÓ REGRESAR CON LA CONSTANCIA DE DICHA DECLARACION A EFECTO DE DETERMINAR ACCION A SEGUIR, DADO QUE CON DICHA DOCUMENTACION SE ACREDITARIA EVENTUALMENTE HABER DECLARADO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO POR LA LEY 1448 DE 2011.			
Tipo de Asesoría: En actividad de la administracion			
Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.			
DATOS DEL ENTREVISTADOR		DATOS DEL ENTREVISTADO	
HENRRY ROMERO MACHADO		JEINER ANTELIZ	
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	
Cargo, funcionario y/o Contratista		SI ☐ NO ☐	
FIRMA DEL ENTREVISTADOR		AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:	
		FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	

Constancia de asesoría para el usuario (*)			
Lugar de recepción: MAGDALENA	Fecha y hora de recepción*: 08/11/2023 03:10 PM	Regional*: MAGDALENA	
Nombre o razon social : JEINER ANTELIZ	Documento : 1026551988	Fecha de expedición : 08/11/2023	
Tipo de Asesoría: En actividad de la administracion			
Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.			
Funcionario y/o Contratista que brindó la Asesoría: HENRRY ROMERO MACHADO			Firma:

	Proceso/Subproceso: Atención y Trámite / Defensoría Pública	Código : SD-P02-F17
	Manual, Instructivo o Formato: Solicitud del Servicio de Defensoría Pública - Asesoría	Versión: 04
		Vigente desde: 22/06/2016

VISIONWEB:	RUP	39117459
Fecha y hora de recepción*:	08/11/2023 04:33	Regional*: MAGDALENA

Aspectos generales del usuario del servicio.			
Nombre o razon social : ROSENDO FUENTES		Documento : 12536767	
Direccion de residencia :	SANTA MARTA	Telefono : 3104547790	
Ciudad de Residencia :	SANTA MARTA,[SANTA MARTA], (MAGDALENA)	Barrio : SANTA CATALINA	
Edad : 55	Género :	Estado Civil :	Etnia : Idioma Etnico :
En condicion de discapacidad :			
Nivel educativo :		Comunidad LGBTI :	Fuerzas Militares : Desplazado :
Conyugue o compañero permanente :			Numero de hijos :
Resumen de los hechos (Circunstancias de tiempo, modo y lugar) (*).			
ASESORIA DERECHO DE PETICION Y ACCION DE TUTELA			
Tipo de Orientación brindada: (*)			
USUARIO QUE ELEVÓ RECURSO DE QUEJA ANTE NEGACION DEL DE REPOSICION POR PARTE DE GASES DEL CARIBE, PERO HACE MAS DE UN AÑO Y EL MISMO NO SE RESUELVE POR LA SUPER, POR LO QUE SE LE ELABORÓ MEMORIAL DIRIGIDO A LA SUPUER SOLICITANDO SE PRONUNCIE DE MANERA PRONTA.			
Tipo de Asesoría: Via gubernativa			
Forma de conclusión: Otras formas de terminacion.			
DATOS DEL ENTREVISTADOR		DATOS DEL ENTREVISTADO	
HENRRY ROMERO MACHADO		ROSENDO FUENTES	
NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)		NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	
Cargo, funcionario y/o Contratista		SI ☐ NO ☐ AFIRMO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SUMINISTRADOS SON CIERTOS Y AUTORIZO PARA QUE SE VERIFIQUE LA INFORMACION SUMINISTRADA EN LAS BASES DE DATOS O REGISTROS A QUE HUBIERE LUGAR:	
FIRMA DEL ENTREVISTADOR		FIRMA DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	

[Imprimir](#)

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
SISTEMA DE REGISTRO DE RECURSOS Y ACCIONES
VISIONWEB - RAJ
RECEPCIÓN DE PETICIONES

Radicado: AAT-501100-2023-274274 dependencia : MAGDALENA
 RUP: 39115053
 Fecha de recepción: 08/17/2023 Fuente Correo Electrónico

Datos Básicos del Peticionario

Tipo de documento:	SIN DOCUMENTO	Número de Identificación:	170559
Nombres:	YANETH	Apellidos:	CARCAMO PEDRIQUEZ
Comunidad/población/entidad:		Teléfonos:	3146937700
Correo electrónico:	noregistra@com	Dirección de Notificación:	ARACATACA
Pais:	COLOMBIA	Departamento:	MAGDALENA
Municipio:	ARACATACA	Centro Poblado :	ARACATACA,[ARACATACA],[MAGDALENA)
Genero:	MUJER	Profesión/Ocupación:	NINGUNA
Reserva de Identidad? :	NO		

Datos Básicos del Afectado

Tipo de documento :	SIN DOCUMENTO	Número de Identificación:	12248
Nombres:	YANETH	Apellidos:	CARCAMO PEDRIQUEZ
Comunidad/población/entidad:		Teléfonos :	3146937700
Correo electrónic:o	noregistra@com	Dirección de Notificación:	ARACATACA
Pais:	COLOMBIA	Departamento :	MAGDALENA
Municipio:	ARACATACA	Centro Poblado:	ARACATACA,[ARACATACA],[MAGDALENA)
Sexo:	MUJER		
Grupo afectado en razon a la petición:	DESEMPLEADOS	Subgrupo :	DESEMPLEADOS

Descripción de Hechos y/o pretensiones

Fecha de los Hechos :	08/18/2023	Pais	COLOMBIA
Departamento:	MAGDALENA	Municipio:	ARACATACA
Centro Poblado :	ARACATACA,[ARACATACA],[MAGDALENA)		
Hechos y/o Pretensiones	SOLICITA ASESORIA PARA PROYECCION DE TUTELA POR NO RESPUESTA ALCALDIA ARACATACA PETICION REALIZADA A TRAVES DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, POR LO QUE SE LE ELABORÓ ACCION DE TUTELA EN CONTRA DEL ENTE TERRITORIAL POR VIOLACION DEL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICION.		

Naturaleza de la acción

Acción:	TUTELA	Modalidad:	ASESORÍA Y CONSULTA
	Norma presuntamente desconocida		

Derechos Presuntamente vulnerados o amenazados

Derechos	DE PETICION
conductas	NO RESOLVER DE FONDO LO SOLICITADO EN LA PETICIÓN

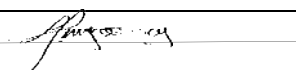
Autoridades o Particulares Presuntamente Responsables

Presunto responsable	AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN	Responsable	ALCALDÍA
Entidad	MUNICIPAL/DISTRITAL	directo	
	MUNICIPIOS	Nombre	ARACATACA
Acciones o Recursos En Trámite			
Despacho Judicial		Instancia :	PRIMERA INSTANCIA
No. de proc / Radicación			
Corte :			
Folios:	6	Cuadernos:	1

Peticionario YANETH CARCAMO PEDRIQUEZ

atendio:HENRRY ROMERO MACHADO

	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública											Código: SD-P02-F16			
	Manual, Instructivo o Formato: Informe Consolidado de Ejecución Mensual - Programas Administrativo-Civil-Laboral													Versión: 02	
														Vigente desde: 22/02/2016	
REGIONAL : MAGDALENA			MES: Aug-23			EN TRÁMITE DEL MES ANTERIOR: 23									
DEFENSOR PÚBLICO: HENRY ROMERO MACHADO			CONTRATO No.: CD-DP-1277-2023			ASUMIDOS: 1									
PROGRAMA: ADMINISTRATIVO						TERMINADOS: 1									
						VIGENTES: 23									
Número de Solicitud	Fecha de Recepción de la Solicitud	Nombre del Usuario	Tipo de Solicitud			Despacho o Autoridad Judicial	Número de Radicación	Estado Actual del Proceso					Actuación del Mes		
			Asesoría o Consulta	Acción Popular o de Grupo	Clase de Proceso			Fecha	Etapas Procesal	Activo	Inactivo	Comunicación al Usuario	Fecha	Actuación	
1	2	3	4			5	6	7							
1	6/28/2016	LEANDRO GIRALDO VS. BANCOLOMBIA S.A.		P	ADMINISTRATIVO	JUZGADO 3° CIVIL DE CIRCUITO	2015-1370	6/20/2016	ADMISIÓN	X				A la espera del cumplimiento de lo ordenado por el Despacho, respecto de la publicación del aviso a la comunidad.	
2	4/24/2017	DISTRITO DE SANTA MARTA VS. METROAGUA		P	ADMINISTRATIVO	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO	2015-022	4/21/2022	VERIFICACIÓN DE SENTENCIA		X			A la espera de pronunciamiento respecto del impulso procesal radicado ante el Despacho.	
3	8/5/2020	SEBASTIAN COLORADO		P	ADMINISTRATIVO	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO	2021-00111-00	3/3/2020			X			Mediante auto del 24 de octubre de 2022 no se accedió al desestimiento presentado por la parte	
4	4/24/2017	ALFONSO RAFAEL MARTINEZ MARTINEZ VS. ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.		P	ADMINISTRATIVO	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO	2011-015	4/21/2022	Se radicó impulso procesal		X			A la espera de pronunciamiento respecto del impulso procesal radicado ante el Despacho.	
5	4/24/2017	JUAN NAVARRO JIMENEZ VS. EL MUNICIPIO DE EL BANCO		P	ADMINISTRATIVO	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO	2009-614	4/21/2022	PRUEBAS		X			A la espera de pronunciamiento respecto del impulso procesal radicado ante el Despacho.	
6	4/24/2017	OBRAS CIVILES Y CONSULTORIAS VS. AGUAS DEL MAGDALENA		P	ADMINISTRATIVO	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO	2006-049	4/21/2022	PRUEBAS		x			A la espera cancelacion gastos procesales, ordenado por parte del Juez 7 Administrativo, mediante auto del 28/06/2017	
7	4/24/2017	LEONIDAS RUIZ MARCHENA Y OTROS VS. DISTRITO DE SANTA MARTA Y OTROS		P	ADMINISTRATIVO	JUZGADO 1° ADMINISTRATIVO	2011-055	2/21/2020	AL DESPACHO PARA FALLO		X			NO HA SIDO POSIBLE NOTIFICAR EL FALLO DE PRIMERA INSTANCIA, VERSA CONSTANCIA SECRETARIAL EN EL EXPEDIENTE VIRTUAL EN EL QUE SE INDICA POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO... DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA LLAMÉ DESDE MI CELULAR	
8	2/25/2021	YUMA VS. MUNICIPIO ARIGUANI		P	ADMINISTRATIVO	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO	313-2019	4/21/2022	PRESENTACIÓN DE PODER DEFENSORA PÚBLICA		X			AL DESPACHO PARA FALLO	
9	6/5/2019	ANDRES MANUEL SIMANCA		RD	ADMINISTRATIVO	JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO	2013-102	7/21/2021	ALEGATOS	X				Se alegó dentro de la oportunidad legal, solicitando negar las pretensiones.	
10	6/5/2019	PROCURADURIA (GUSTAVO TRUJILLO) VS. DISTRITO SANTA MARTA		P	ADMINISTRATIVO	JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO	2014-345	6/5/2019	Notificación accionados informacion a la comunidad.		X			A la espera que se hagan las publicaciones ordenadas por el Despacho	
11	8/12/2022	LUIS CARLOS TORREGROZA		ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO	CUARTO ADMINISTRATIVO	2009-256		CONTESTACION DEMANDA		X			JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO, PARA PROCEDER A CONCLUIRLO, DADO QUE SE ENCUENTRA ACTIVO EN	
12	8/12/2022	LUIS JORGE HERNANDEZ		ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO	CUARTO ADMINISTRATIVO	2013-303		CONTESTACION DEMANDA		X			SE REVISLA LA HERRAMIENTA SAMAI ESTADO DEL JUZGADO Y NO SE HA FIJADO FECHA PARA ACTUACION PROCESO DE LA REFERENCIA	
13	8/12/2022	YAKELINE GONZALEZ		ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO	CUARTO ADMINISTRATIVO	2014-256		CONTESTACION DEMANDA		X			A la espera de respuesta del impulso radicado	
14	8/12/2022	NATALY MENDOZA QUINTERO		ACCION POPULAR	ADMINISTRATIVO	CUARTO ADMINISTRATIVO	2014-256		CONTESTACION DEMANDA		X			SE REVISLA LA HERRAMIENTA SAMAI ESTADO DEL JUZGADO Y NO SE HA FIJADO FECHA PARA ACTUACION PROCESO DE LA REFERENCIA	
15	8/14/2023	JORGE TACHI NIETO		POPULAR	ADMINISTRATIVO	QUINTO ADMINISTRATIVO	2022-00577		RADICACION PODER		X			SE ELABORÓ PODER PARA FIRMA DEL DOCTOR PEDRO PABLO MOLINARES ARIZA	
16	1/13/2023	GABRIEL ARRIETA		POPULAR	ADMINISTRATIVO	JUZGADO 4 ADM	2005-593	1/13/2023	PRUEBAS		X			MEDIANTE AUTO DEL 25 DE MAYO DE 2023 SE ORDENÓ VINCULAR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPAL ESP DEL BANCO N	
17	1/13/2023	GERARDO ANTONER LEMUS O		POPULAR	ADMINISTRATIVO	JUZGADO 5 ADM	2010-684	1/13/2023	POR VERIFICAR		X			A la espera de respuesta del impulso radicado y reconocimiento de nersoneria	
18	1/13/2023	ALEX RESTREPO MARTINEZ		POPULAR	ADMINISTRATIVO	JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO	2021-000190	1/13/2023	POR VERIFICAR		X			A la espera de respuesta del impulso radicado	
19	15/06/2023	DEFENSORIA DEL PUEBLO VS. AIRE		POPULAR	ADMINISTRATIVO	JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO	47 001 3333 003 2022 00651 00	4/14/2023	PROCESO ASIGNADO		X			Proceso que se encuentra en etapa probatoria.	
20	4/14/2023	ALEXANDER PEREZ PINZON		POPULAR	ADMINISTRATIVO	JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO	2009-164	4/14/2023	PROCESO SUSTITUIDO		X			En tramite aprobacion de sustitucion para radicar memorial de sustitucion	
21	4/14/2023	RAUL ALBERTO GUAL MOZO		POPULAR	ADMINISTRATIVO	JUZGADO 7 ADMINISTRATIVO	2006-029	4/14/2023	PROCESO SUSTITUIDO		X			En tramite aprobacion de sustitucion para radicar memorial de sustitucion	
22	1/13/2023	CARLOS CABA MIER		POPULAR	ADMINISTRATIVO	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO	2019-00290	1/13/2023	POR VERIFICAR		X			Se proirió auto de calenda catorce (14) de agosto de dos mil veintitres (2023), por parte de la H. Juez Qui del Circuito de Santa Marta, mediante el cual fijó como fecha para llevar a cabo audiencia de pacto de cum	
23	7/7/2023	MAYRA ALEJANDRA MUÑOZ		POPULAR	ADMINISTRATIVO	JUZGADO 5 ADMINISTRATIVO	2023-00256	1/13/2023	CONTESTACION DEMANDA	X				Se contestó demanda dentro del termino legal.	



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229607015



PIB

08:17:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENRY ROMERO MACHADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77190384:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ESPECIAL No. 229607247



PIB

08:20:47

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENRY ROMERO MACHADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 77190384:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

INHABILIDAD ESPECIAL

Cargo: JUEZ

Observación: NO PRESENTA INHABILIDADES ESPECIALES APLICADAS AL CARGO.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

República de Colombia

Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 3557019

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **HENRY ROMERO MACHADO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 77190384 y la tarjeta de abogado (a) No. 179185

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial

www.ramajudicial.gov.co en el link

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

**ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL**



**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1476912

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **HENRY ROMERO MACHADO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 77190384.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	179185	28/04/2009	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **19** días del mes de **agosto** de **2023**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 18 de agosto de 2023, a las 08:22:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	77190384
Código de Verificación	77190384230818082214

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:45:20 AM horas del 19/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **77190384**

Apellidos y Nombres: **ROMERO MACHADO HENRY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am
a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la

República



Ministerio de Defensa

Nacional



Portal Único de

Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/08/2023 08:24:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **77190384** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **70506658** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000



Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:30:07 horas del 18/08/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **77190384**,
Apellidos y Nombres **ROMERO MACHADO HENRY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEFENSORIA DEL PUEBLO**, con NIT **800186061-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Santa Marta**

Santa Marta, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente:	47-001-3331-003-2019-00290-00
Demandante:	CARLOS CABAS MIER
Demandado:	DISTRITO DE SANTA MARTA Y OTRO
Acción:	ACCION POPULAR

Revisado el expediente, da cuenta el Despacho que se encuentra pendiente emitir pronunciamiento en torno a la solicitud de llamamiento en garantía presentada por el apoderado del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE SANTA MARTA- SETP, de tal suerte que se procederá a lo propio.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Dentro del asunto de la contención, se observa que la demanda fue presentada el 16 de agosto de 2019, y fue admitida por auto del 07 de octubre de 2019 (fl.21).

Frente a tal ordenación, la Secretaría del Despacho hizo lo propio y notificó a las demandadas por estado electrónico No. 48 del 08 de octubre de 2019 (fl.23); los gastos del proceso fueron aportados el 01 de noviembre de 2019, y las partes fueron notificadas el 12 de noviembre de 2019 (fl.26)

A su turno, las entidades encausadas Distrito de Santa Marta contestó la demanda el 25 de noviembre de 2019.

Que en la Emisora RADIO GALEON en Santa Marta, el día 5 de febrero de 2020 en la Segunda emisión 12:00. m. a 1:00 p.m. del radio periódico se le dio lectura al edicto de la presente acción.

Con auto del 10 de marzo de 2020, se fijó fecha para la audiencia de pacto de cumplimiento la cual debía celebrarse el 13 de mayo de 2020 a las 9:00 a.m. (fl.53), y mediante providencia de la misma calenda, se denegaron las medidas cautelares solicitadas por la parte actora. (fl.61) Es de indicar que la diligencia no pudo efectuarse porque estaban suspendidos los términos judiciales a causa de la pandemia por la enfermedad COVID-19.

Expediente: 47-001-3331-003-2019-00290-00
Demandante: CARLOS CABAS MIER
Demandado: DISTRITO DE SANTA MARTA Y OTRO
Acción: ACCION POPULAR

Mediante auto de calendas 03 de agosto de 2022, se ordenó fijar fecha para la audiencia de pacto de cumplimiento para el 30 de agosto de 2022.

En la fecha y hora indicada se llevó a cabo la diligencia la cual fue suspendida y se ordenó VINCULAR como litisconsorte necesario de la parte pasiva en el presente proceso a la Unidad Defensora del Espacio Público en Santa Marta -UDEP-, a la empresa Aseo Técnico de la Sabana (Atesa), a la empresa SETP -Sistema Estratégico de Transporte público-, y a la empresa de servicios públicos Air-e.

Se advierte que la la empresa SETP -Sistema Estratégico de Transporte público-, concomitante con contestación de la demanda el 28 de octubre de 2022, formuló solicitud de llamamiento requiriendo la vinculación de la Compañía Seguros Confianza S.A., Sudamericana de Seguros S.A., y Compañía Mundial de Seguros S.A., indicando que en el marco de la celebración de unos contratos de obras, las empresas contratistas tomaron unas pólizas de garantía de cumplimiento de la obligación y de responsabilidad civil extracontractual discriminados así:

1. El SEPT SANTA MARTA S.A.S. suscribió contrato de Obra LPN-2017-01 con CONSORCIO VIAL LA 30 cuyo objeto fue la construcción de las obras las obras civiles, arquitectónicas, hidráulicas y todas aquellas actividades necesarias para la ampliación y adecuación de la calle 30 entre carreras 12, 12 a y 13 para el Sistema Estratégico De Transporte Público De Santa Marta.

En virtud de las obligaciones contenidas en el Contrato, el CONSORCIO VIAL LA 30 tomó en favor del -SETP-, póliza de cumplimiento N° GU041895 ante la entidad aseguradora SEGUROS CONFIANZA S.A (Nit. 860.070.374) vigente del 09/04/2018 al 09/04/2023 con valor asegurado de \$541.075.682, en la que se garantiza el pago o reembolso que tuviere que hacer la entidad por concepto de construcción de senderos u otras obligaciones derivadas del proceso contractual.

2. Suscribió también, el contrato de Obra LPN-2015-03 con el CONSORCIO CALLE 29 SANTA MARTA cuyo objeto fue el adelanto de las obras las obras civiles, arquitectónicas, hidráulicas y todas aquellas actividades necesarias para la rehabilitación y adecuación del corredor vial urbano de la calle 29 (Avenida del río) entre la carrera 4 y la carrera 5, para el Sistema Estratégico De Transporte Público De Santa Marta. Dentro de las obligaciones contenidas en el referido contrato, el contratista tomó en favor del SETP, póliza de cumplimiento N° 1356282-2 y póliza de responsabilidad civil N° 0366791-9 ante la entidad aseguradora SUDAMERICANA (Nit. 890-903407-9), cuya vigencia fue prorrogada

Expediente:	47-001-3331-003-2019-00290-00
Demandante:	CARLOS CABAS MIER
Demandado:	DISTRITO DE SANTA MARTA Y OTRO
Acción:	ACCION POPULAR

en virtud de la prórroga del contrato de obra, vigente desde 24/08/2015 hasta 05/09/2021 por valor de \$618.444.264.

3. Así mismo, el contrato de Obra LPN-2018-03 con UNIÓN TEMPORAL AV. RIO SANTA MARTA cuyo objeto fue la construcción de las obras las obras civiles, arquitectónicas, hidráulicas y todas aquellas actividades necesarias para la adecuación y reconstrucción del tramo 2 de la avenida del río entre carrera 5 y la avenida ferrocarril; dentro de las obligaciones contractuales se debió constituir, a favor de la entidad, póliza de cumplimiento N° GU0346672 y póliza de responsabilidad civil N° RE001608 ante la entidad aseguradora SEGUROS CONFIANZA S.A (NIT. 860.070.374), vigente desde 28/12/2018 hasta 28/07/2024, por valor de \$2,901,499,193.45, por lo que tienen derecho legal y contractual a exigir a la aseguradora el pago o reembolso que tuviere que hacer el SETP- por concepto de construcción de senderos u otras obligaciones derivadas del proceso de la referencia.
4. Y finalmente, el contrato de Obra N°003-2020 con CONSORCIO A&G 001 cuyo objeto fue la construcción de las obras las obras civiles, arquitectónicas, hidráulicas y todas aquellas actividades necesarias para la reconstrucción y adecuación de las intervenciones Tramo 2 calle 30 (Carrera 9 - carrera 12) y tramo 5 calle 30 (carrera 17A – carrera 20A), que dentro de las obligaciones contractuales se encuentra la constitución a favor de la entidad de la póliza de cumplimiento N° 100125535 y póliza de responsabilidad civil extracontractual N° M-100021723 ante la entidad aseguradora SEGUROS MUNDIAL (NIT. 860.037.013-6), vigente desde 17/12/2020 hasta 27/04/2022 por valor de \$534.000.000, por concepto de construcción de senderos u otras obligaciones derivadas del proceso de la referencia.

CONSIDERACIONES

Sea lo primero anotar que el artículo 225 de la Ley 1437 de 2011 decanta en torno a la figura del llamamiento en garantía que:

“Quien afirme tener derecho legal o contractual de exigir a un tercero la reparación integral del perjuicio que llegare a sufrir, o el reembolso total o parcial del pago que tuviere que hacer como resultado de la sentencia, podrá pedir la citación de aquel, para que en el mismo proceso se resuelva sobre tal relación.

El llamado, dentro del término de que disponga para responder el llamamiento que será de quince (15) días, podrá, a su vez, pedir la citación de un tercero en la misma forma que el demandante o el demandado.

Expediente: 47-001-3331-003-2019-00290-00
Demandante: CARLOS CABAS MIER
Demandado: DISTRITO DE SANTA MARTA Y OTRO
Acción: ACCION POPULAR

El escrito de llamamiento deberá contener los siguientes requisitos:

- 1. El nombre del llamado y el de su representante si aquel no puede comparecer por sí al proceso.*
- 2. La indicación del domicilio del llamado, o en su defecto, de su residencia, y la de su habitación u oficina y los de su representante, según fuere el caso, o la manifestación de que se ignoran, lo último bajo juramento, que se entiende prestado por la sola presentación del escrito.*
- 3. Los hechos en que se basa el llamamiento y los fundamentos de derecho que se invoquen.*
- 4. La dirección de la oficina o habitación donde quien hace el llamamiento y su apoderado recibirán notificaciones personales.*

El llamamiento en garantía con fines de repetición se regirá por las normas de la Ley 678 de 2001 o por aquellas que la reformen o adicionen”.

No obstante, el medio de control en estudio se encuentra regulado en el artículo 144 del C.P.C.A. e indica:

“ARTÍCULO 144. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS. Cualquier persona puede demandar la protección de los derechos e intereses colectivos para lo cual podrá pedir que se adopten las medidas necesarias con el fin de evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los mismos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible. (...)”

Cabe agregar, que la Ley 472 de 1998, norma de carácter especial que regula la materia, no contempló la figura del llamamiento en garantía para este tipo de acciones constitucionales; aunado a lo anterior, vía jurisprudencial se ha indicado que esta figura no es procedente en este medio de control.

Al respecto el Consejo de Estado¹ ha indicado:

“... Las acciones populares, consagradas en el inciso primero del artículo 88 de la Constitución Política y reguladas por la Ley 472 expedida en el año 1998, tiene como finalidad la protección de los derechos e intereses colectivos, cuando estos resulten amenazados o vulnerados por la acción u omisión de las autoridades públicas o de los particulares, incluso si éstos actúan en desarrollo de las funciones administrativas.

Ahora bien, en la forma y términos de la reglamentación contenida en los artículos 1, 2, 4 y 9 de la citada Ley 472, son características de las acciones populares, las siguientes:

¹ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Con Ponencia del Dr. Mauricio Fajardo Gómez, en sentencia de 24 de junio de 2011

Expediente:	47-001-3331-003-2019-00290-00
Demandante:	CARLOS CABAS MIER
Demandado:	DISTRITO DE SANTA MARTA Y OTRO
Acción:	ACCION POPULAR

- a) Están dirigidas a obtener la protección de los derechos e intereses de naturaleza colectiva;
- b) Proceden contra toda acción u omisión de las autoridades públicas o de los particulares, en cuanto hayan violado o amenacen violar ese tipo de derechos o intereses.
- c) Su objetivo es el de evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o el agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior, cuando ello fuere posible.
- d) Los derechos e intereses colectivos susceptibles de estas acciones son aquellos definidos como tales en la Constitución Política, las leyes ordinarias y los tratados de derecho internacional celebrados por Colombia.

(...)

Con lo atinente al llamamiento en garantía al interior de la acción popular, la jurisprudencia se ha manifestado en los siguientes términos:

La Corte Constitucional ha destacado que dicha acción tiene una finalidad preventiva y restitutoria pero no reparatoria, lo cual la diferencia entre otras características de la acción de grupo:

...las acciones populares aunque se enderecen a la protección y amparo de estos concretos intereses y derechos colectivos, no pueden establecerse ni ejercerse para perseguir la reparación subjetiva o plural de los eventuales daños que pueda causar la acción o la omisión de la autoridad pública o del particular sobre ellos; para estos últimos fines el constituyente erigió el instituto de las acciones de grupo o de clase y conservó las acciones ordinarias o especializadas y consagró como complemento residual la Acción de Tutela.

Dentro de este ámbito, a lo sumo, podría establecerse en la ley, como consecuencia de su ejercicio y del reconocimiento de su procedencia, una recompensa premio a quien en nombre y con miras en el interés colectivo la promueva. Por su finalidad pública se repite, las acciones populares no tienen un contenido subjetivo o individual, ni pecuniario y no pueden erigirse sobre la preexistencia de un daño que se quiera reparar, ni están condicionadas por ningún requisito sustancial de legitimación del actor distinto de su condición de parte del pueblo.

... Las acciones populares, aunque se encaminen a la protección y amparo judicial de los intereses y derechos colectivos, no pueden ejercerse como ya se indicó, con el objeto de perseguir la reparación subjetiva o plural de los

Expediente:	47-001-3331-003-2019-00290-00
Demandante:	CARLOS CABAS MIER
Demandado:	DISTRITO DE SANTA MARTA Y OTRO
Acción:	ACCION POPULAR

eventuales daños que pueda causar la acción u omisión de la autoridad pública o del particular sobre ellos.

(...)

En consecuencia, como no puede pretenderse mediante esta acción la reparación de los perjuicios sufridos por los accionantes, tampoco hay lugar a la aplicación de las figuras procesales propias de las acciones ordinarias preparatorias, como el llamamiento en garantía.

Ahora bien, en el evento de que la entidad apelante sea condenada a restablecer los derechos colectivos que se consideran vulnerados, o a ejecutar alguna obra con el fin de prevenirlos y además tenga derecho a repetir contra otra entidad pública o privada las sumas que se viere obligada a pagar, en razón de la ley o de un contrato celebrado con las mismas, podrá iniciar las acciones ordinarias correspondientes, pero no podrá ejercer a través de este proceso el llamamiento en garantía, pues como ya se señaló, este no tiene carácter indemnizatorio.”

Descendiendo al asunto de marras y revisado el escrito contentivo del llamamiento en garantía presentado por el apoderado judicial del Sistema Estratégico De Transporte Público de Santa Marta –SETP-, encuentra el Despacho que el mismo no es procedente, por cuanto el medio de control es una acción popular la cual no pretende resarcir los daños ocasionados a los particulares sino la eventual protección a los derechos e intereses colectivos amenazados o vulnerados por la acción u omisión de las autoridades públicas o de los particulares.

Así las cosas, no es procedente el llamado en garantía solicitado por la parte demandada.

En mérito de las consideraciones expuestas el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Santa Marta,

RESUELVE:

PRIMERO. NEGAR el **LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** propuesto por el apoderado judicial de la parte demandada -- Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta – SETP-, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO. FIJAR la fecha para la realización de la audiencia de pacto de cumplimiento de forma virtual a través de la plataforma LifeSize, el día doce (12) de septiembre de 2023 a las nueve de la mañana (9:00) A.M.

Expediente: 47-001-3331-003-2019-00290-00
Demandante: CARLOS CABAS MIER
Demandado: DISTRITO DE SANTA MARTA Y OTRO
Acción: ACCION POPULAR

TERCERO. Ordénese que, por la secretaría de este despacho, el día anterior al desarrollo de la diligencia, sea remitido el link o vinculo de conexión a las partes y demás sujetos procesales que deban intervenir en el desarrollo de la precitada audiencia de pacto de cumplimiento, lo cual se hará a los correos electrónicos registrados en el proceso y/o a los que con antelación sean suministrados por los intervinientes.

CUARTO. Notifíquese la presente decisión a las partes y regístrese en SAMAI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROSALBA ESCORCIA ROMO
JUEZ

Firmado Por:

Rosalba Escorcía Romo

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Contencioso 005 Administrativa

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d8c3b9663d3801e705474be57f48bd9b9a822b39e0edbedab55873faa8b54b9**

Documento generado en 14/08/2023 05:13:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>